



Resolución Directoral

N° 0064 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 24 de Febrero de 2017

VISTOS:

El Expediente N° 13VO3789 y el Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, que indica el fallecimiento de doña **MARIA ISABEL SARRIN BUITRON VDA DE BARRIGA**, ex pensionista por Sobrevivientes-Viudez, del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 01397-82-AG/OGA-OPER de fecha 19 de octubre 1982 (a fojas 73), se resuelve otorgar, la Pensión Mensual Renovable de Viudez a favor de doña **MARIA ISABEL SARRIN BUITRON VDA DE BARRIGA** en su condición cónyuge supérstite del causante don **MARIANO DEL CARMEN BARRIGA BARRIGA**;

Que, a través del Memorándum N° 0050-2017-MINAGRI/SG-OGGRH-CAP de fecha 17 de febrero del 2017 (a fojas 114), Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el Acta de Defunción emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC (a fojas 109), se acredita el fallecimiento de doña **MARIA ISABEL SARRIN BUITRON VDA DE BARRIGA**, ex pensionista por Sobrevivientes-Viudez, del Ministerio de Agricultura y Riego, acaecido el 11 de agosto de 2013;

Que, de acuerdo al literal f), del artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por el artículo 7° de la Ley N° 28449, se extingue automáticamente el derecho a pensión por fallecimiento;

Que, mediante Constancia Certificada N° 0328-2017-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P, de fecha 16 de febrero de 2017 (a fojas 111 a 113), emitida por Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, informa que doña **MARIA ISABEL SARRIN BUITRON VDA DE BARRIGA**, se le abono los meses de agosto y setiembre de 2016, por el importe total de S/. 1,460.40 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 40/100 SOLES), en la Cuenta de Ahorros N° 4-017-350612, del Banco de la Nación, habiendo un exceso por el periodo comprendido del 11 de agosto al 30 de setiembre de 2013, por el importe de S/. 1,217.00 (MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES), siendo excluido en forma definitiva de la Planilla Única de Pagos de Pensiones a partir de octubre de 2013;

Que, mediante Carta Poder que figura en el expediente (a fojas 106), se otorga poder a favor de doña **GUILLERMINA HAYDEE BARRIGA SARRIN**, identificada con Documento Nacional de Identidad – DNI N° 15962980, otorgado ante el Notario Público Dr. **SANDRO MAS CARDENAS**, vigente desde julio de 2013 hasta junio de 2014;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 20530, Decreto Ley N° 28449, Decreto Supremo N° 159-2002-EF, Resolución Jefatural N° 125-2008-JEFATURA/ONP, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar, en vía de regularización, la extinción de la Pensión Sobrevivientes-Viudez, de doña **MARIA ISABEL SARRIN BUITRON VDA DE BARRIGA**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, por causal de fallecimiento acaecido el 11 de agosto de 2013.

Artículo 2.- Establecer adeudo a favor del Estado, a doña GUILLERMINA HAYDEE BARRIGA SARRIN, en calidad de apoderada por el cobro en exceso de la Pensión de Sobrevivientes-Viudez de la ex pensionista **MARIA ISABEL SARRIN BUITRON VDA DE BARRIGA**, por el importe de **S/. 1,217.00 (MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 SOLES)**, correspondiente al período del 11 de agosto al 30 de setiembre de 2013, debiéndose adoptar las acciones legales a que hubiera lugar para la recuperación del monto adeudado.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, para gestionar el cierre definitivo de la Cuenta de Ahorros Individual en Moneda Nacional N° 4-017-350612, del Banco de la Nación, por causal de fallecimiento de la ex pensionista doña **MARIA ISABEL SARRIN BUITRON VDA DE BARRIGA**.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a doña GUILLERMINA HAYDEE BARRIGA SARRIN, domiciliada en Brigadier Pumacahua N° 2722 Distrito de Lince Departamento Lima, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

Artículo 5.- El Expediente de Pensión por Cesantía, incluidos los antecedentes que originaron la presente resolución, serán devueltos a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para la prosecución del trámite correspondiente, ante la Procuraduría Pública del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos